Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 18 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de impulso procesal efectuada por la apoderada de la parte demandante, se advierte que con providencia de junio 5 de 2019 se designó curador ad-litem. , al demandado.

Es una carga procesal del demandante, realizar la notificación del abogado designado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4164177969b9d360598038e7d480102687d7b9ac771776cc99aac6f0718571e

Documento generado en 20/11/2020 05:33:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica